



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 24 de noviembre de 2022.

A la señora
Presidente de la Cámara de Senadores
Dra. Alejandra Silvana RODENAS
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidente llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

Ref.: Expte. N° 45833 CD - Proyecto de Ley: por el cual se crea una sede de Inspección General de Personería Jurídica en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López. **Adjunto Expte. N° 49560 CD.**



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

ARTÍCULO 1.- Créanse Sedes de la Inspección General de Personas Jurídicas (en adelante IGPJ) en las ciudades de Venado Tuerto, Reconquista y Rafaela, como Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, o el organismo que en un futuro lo reemplace, teniendo a su cargo las funciones de fiscalización sobre las sociedades por acciones, las asociaciones civiles con personería jurídica y fundaciones conforme Ley 6926.

ARTÍCULO 2.- Las sedes tienen todas las funciones y facultades de los Artículos 3 y 4 de la Ley 6926, y cualquier otra que surgiere de dicha ley o de otra normativa aplicables también a la IGPJ.

ARTÍCULO 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar la adecuación necesaria de las partidas presupuestarias pertinentes para garantizar la aplicación de las disposiciones presentes.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 24 de noviembre de 2022.